

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: DOLLY CASAS MUNERA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 05-001-33-33-009-2012-00429-00
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 393-5 del Código de Procedimiento Civil, **se le imparte aprobación a la liquidación de costas** efectuada por la Secretaria el día 13 de mayo de 2014, que ascendió a la suma de setecientos treinta y cuatro mil seiscientos siete pesos con ochenta centavos (\$734.607,80) (folio 87), la cual debe ser cancelada por la entidad demandada a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria